

Las cooperativas y el Estado.

Existen numerosas razones por las cuales es este uno de los asuntos más difíciles de tratar en relación con la teoría y la práctica cooperativas. He aquí algunas de ellas:

- Es el campo donde se presenta mayor cantidad de diferencias ideológicas y de controversias dentro del movimiento cooperativo como un todo.
- Con relación a este asunto se observa la más amplia variedad de posiciones de un país a otro, desde aquellos países en los cuales las cooperativas se ven relativamente libres de control estatal y de la interferencia política, hasta los otros, en donde se hallan totalmente dominadas y dirigidas por el gobierno y sus funcionarios.
- La cuestión se hace todavía más compleja por cuanto la situación varía no sólo de un país a otro sino también de una región a otra dentro de un mismo país, de una clase cooperativa a otra en muchos países y de un conjunto de circunstancias a otro en épocas diferentes.

En síntesis, no existen respuestas fáciles a este asunto. Casi todos los argumentos que se esgrimen sobre la cuestión, sean ellos dogmáticos o aparezcan como adecuados, requieren un examen cuidadoso y, por lo general, deben ser revisados. Aquellos que parece ser una política oportuna para seguir o una decisión acertada en tiempo y lugar determinados, podrá ser incompletamente inaplicable en otras circunstancias. Lo mejor que pueden hacer los cooperativistas es señalar algunas orientaciones amplias y flexibles y dejar luego que los movimientos nacionales o regionales establezcan su propia política y que sean las diversas situaciones concretas, las que tracen líneas de acción razonables y pragmáticas.

Este asunto ha sido discutido, estudiado y debatido dentro de la Alianza desde principios del presente siglo. Fue uno de los puntos principales del orden del día en el Congreso reunido en Budapest en 1904, al que asistieron delegados de 22 países. En aquel tiempo la cuestión más importante consistía en saber si las cooperativas podrían recibir ayuda de los gobiernos y cuál sería la influencia de tal ayuda sobre la influencia y los fines cooperativos.

Desde entonces, la cuestión se ha vuelto mucho más compleja y controvertida, especialmente por las razones siguientes: en primer lugar, la llegada al poder de

gobiernos que ejercen un control centralizado sobre la totalidad de la economía y sobre todas, o casi todas las actividades empresariales; en segundo lugar, el esfuerzo de los países recientemente nacidos a la independencia y, en general de los países pobres, por hacer uso de las cooperativas para lograr un rápido desarrollo económico; y en tercer lugar, el enorme crecimiento de las cooperativas en el último siglo y su expansión por medio de las más variadas formas de actividad, que cubren casi todos los aspectos de la economía nacional en aquellos países en donde han alcanzado mayor desarrollo.

De una cosa podemos estar seguros: en los próximos veinte años los puntos de contacto entre las cooperativas y el Estado serán mayores que nunca; algunas veces para subrayar el desacuerdo, otras, para señalar las ventajas recíprocas y, esperamos que con mayor frecuencia, para promover el bien común.

La materia aparecerá de nuevo en secciones posteriores de este documento, pero, mientras tanto, al considerar el tema general de la teoría y la práctica, es necesario subrayar algunos puntos de especial interés para las cooperativas en relación con este asunto:

El movimiento cooperativo reconoce el hecho obvio de la imposibilidad de que exista libertad **absoluta** para las actividades económicas en la sociedad moderna, tal como se halla organizada. Sin lugar a dudas, si el Estado, representado por los gobiernos que están en el poder, es responsable del manejo fiscal de la economía nacional. Reconocido el control a ese nivel, las cooperativas deben ser autónomas e independientes.

Dentro del marco ideal, la cooperativa es esencialmente un instrumento de la gente libre, con libertad que significa la posibilidad de emprender todas aquellas actividades que puedan redundar en beneficio de esa gente y en tanto no contravengan las leyes del Estado ni los derechos de los demás.

Los cooperadores tienen pleno derecho para recabar del Estado:

a. Una legislación adecuada que le permita organizar y poner en funcionamiento empresas económicas de acuerdo con los principios y métodos de la cooperación;

b. El reconocimiento estatal que asegure la legitimidad de las cooperativas al lado de otras formas empresariales: de manera específica, los cooperadores no pueden aceptar el punto de vista sostenido por algunos cuerpos legislativos y gubernamentales de considerar que las cooperativas son una especie de desviación de las empresas normales;

c. La protección y la ayuda por parte del Estado para aquellas personas que requieren apoyo especial en su deseo de unirse para organizar cooperativas.

- Una cosa es que un gobierno de arraigadas tradiciones democráticas favorezca las cooperativas, pero cosa muy distinta es el caso de un régimen que, ejerciendo el poder por la fuerza del despotismo, adopta la organización cooperativa como instrumento adicional de su dominio sobre el pueblo.

- Los gobiernos deben aprender que no lo pueden hacer todo y que existe una forma de empresa cuya dirección competente se halla por fuera de sus manos, esa es la cooperativa: *La misma experiencia multiplicándose ante nuestros ojos nos hace ver que el Estado, tan pronto emprende la organización de la economía, no tarda en reconocer por sí mismo los límites de su poder y de su competencia.*

- La empresa cooperativa cae en el letargo bajo la mano pesada de la burocracia. La mística cooperativa es como el azogue; basta que la toque el dedo oficial para que se desvanezca.
- El Estado debería ver que cuanto más puedan hacer los mismos ciudadanos en materia de producción y de otras funciones económicas, tanto menor será la carga sobre los organismos oficiales.
- La forma extrema de intervención en los asuntos de las cooperativas y la más ofensiva es aquella que se presenta cuando el partido político que está en el poder utiliza las cooperativas en su propio beneficio. Algo verdaderamente precioso se pierde cuando el grado de politización de la vida llega a tal extremo que se hace imposible distinguir entre el Estado y la Sociedad.
- Los gobiernos y las cooperativas deberían buscar acuerdos de colaboración en cuanto a empresas de servicio público, por medio de la complementación mutua, de tal manera que el gobierno desempeñe aquellas funciones que le son exclusivas y las cooperativas lleven a cabo las actividades para cuya ejecución están más capacitadas.
- En el aspecto positivo, es mucho lo que pueden hacer los gobiernos para promover cooperativas en una forma ágil y adecuada y existen numerosos ejemplos en todo el mundo de gobiernos que dan su apoyo a las cooperativas sin pretender dominarlas. El servicio USDA de los Estados Unidos es un ejemplo excelente del estímulo estatal a las cooperativas agropecuarias, de un modo positivo, útil y no indebidamente intervencionista.
- Una de las más importantes tareas que deberá continuar la Alianza Cooperativa Internacional durante los próximos veinte años será la de dar su asesoría y su ayuda a los gobiernos en lo referente a las relaciones, acuerdos y procedimientos que se deben dar entre las cooperativas y el Estado.
- El tema de *Las Cooperativas y el Estado* fue una vez más asunto de mayor importancia tratado en la reunión del Comité Central de la ACI, que tuvo lugar en Copenhague, entre el 11 y el 13 de Septiembre de 1978. El informe que incluye las presentaciones y debates de esta reunión fue publicado por la Alianza.